



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 051

FECHA: 26 AGO 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2016”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de las facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 039 del 10 de diciembre de 2015, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 literal a) establece: Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.
2. Que en el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 y para la Universidad Popular del Cesar fija la suma de veintiocho mil doscientos sesenta y siete millones seiscientos quince mil novecientos veintidós pesos (\$28,267,615,922.00) Mcte., como recursos corrientes y otros recursos del Tesoro, la suma de quinientos noventa y nueve millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos (\$599,143,487.00) Mcte., por ajuste IPC vigencias anteriores Universidad Popular del Cesar y la suma de ochocientos setenta y dos millones noventa y seis mil trescientos quince pesos (\$872,096,315.00) Mcte., como aportes para la financiación de la Universidad Popular del Cesar.
3. Que para la elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2016 de la Universidad Popular del Cesar, en particular los aportes de la Nación de las universidades públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, se tomó como referencia un aumento de 4.6% quedando el presupuesto de rentas para funcionamiento en la suma de veintisiete mil novecientos setenta y ocho millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos un pesos (\$27,978,049,401.00) Mcte., lo cual arroja un excedente por adicionar de doscientos ochenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil quinientos veintiún pesos (\$289,566,521.00) Mcte., así mismo para el presupuesto de rentas para Inversión se apropiaron recursos ordinarios en la suma de (\$880,004,578.00) Mcte., lo cual arroja una disminución de apropiación en la suma de siete millones novecientos ocho mil doscientos sesenta y tres pesos (\$7,908,263.00) Mcte.,
4. Que según comunicación de fecha 19 de agosto de 2016 expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Tesorería, el Doctor MIGUEL ANDRADE informa que se recibió por concepto de devolución del IVA la suma de Ciento cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil noventa y cuatro pesos (\$148,859,094.00) Mcte.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 051

FECHA: 26 AGO 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2016”

5. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2016, Programa 01 – Administración Central en la suma de doscientos ochenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil quinientos veintinueve pesos (\$289,566,521,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
116000	APORTES DE LA NACION	289,566,521
11600001	FUNCIONAMIENTO NACION	289,566,521
1160000101	SITUACION DE FONDOS A UPC NACION	289,566,521
	TOTALES	289,566,521

ARTÍCULO SEGUNDO: Disminúyase el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2016, Programa 01 – Administración Central en la suma de siete millones novecientos ocho mil doscientos sesenta y tres pesos (\$7,908,263,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
116000	APORTES DE LA NACION	(\$7,908,263.00)
11600002	INVERSION NACION	(\$7,908,263.00)
1160000201	SITUACION DE FONDOS A UPC NACION	(\$7,908,263.00)
	TOTALES	(\$7,908,263.00)

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2016, Programa 01 – Administración Central en la suma de Ciento cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil noventa y cuatro pesos (\$148,859,094,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 051

FECHA: 26 AGO 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2016”

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
12	PRESUPUESTO DE RENTAS PROPIAS	148.859.094
123123	OTROS INGRESOS (SERV NO PROV DE DERECHOS PEC VTA PROD Y SERV POR INVEST Y EXT APROV Y OTROS)	148.859.094
	TOTALES	148.859.094

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2016, Programa 01 – Administración Central en la suma de cuatrocientos treinta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos quince pesos (\$438,425,615,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	NACION	PROPIOS
21	GASTOS NACION		
211	FUNCIONAMIENTO NACION	289,566,521	
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	289,566,521	
211102	SERVICIOS PERSONALES	289,566,521	
2111020310	DOCENTES OCASIONALES NACION	289,566,521	
22	GASTOS PROPIOS		148,859,094
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS		148,859,094
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS		148,859,094
221102	SERVICIOS PERSONALES		148,859,094
2211020120	HONORARIOS PROPIOS		27,000,000
2211020220	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS PROPIOS		14,000,000
2211020420	HORAS CATEDRAS PROPIOS		97,425,615
2211020720	DOCENTES OCASIONALES PROPIOS		10,433,479
	TOTALES	289,566,521	148,859,094



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 051

FECHA: 26 AGO 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2016”

ARTÍCULO QUINTO: Disminúyase el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2016, Programa 01 – Administración Central en la suma de siete millones novecientos ocho mil doscientos sesenta y tres pesos (\$7,908,263,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	NACION
21	GASTOS NACION	
213	INVERSION NACION	(\$7,908,263)
213211	ADQ Y ACT EQUIPOS MAT SUM Y SERV PROPIOS SECTOR	(\$7,908,263)
213211705	EDUCACION SUPERIOR NACION	(\$7,908,263)
2132117051010	EMISORA EDUCATIVA UNIVERSITARIA NACION	(\$7,908,263)
	TOTALES	(\$7,908,263)

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante Resolución realice los ajustes y traslados necesarios al Presupuesto de la vigencia fiscal 2016 contemplados en los literales a), b) y c) del artículo 27 del Acuerdo 039 del 10 de diciembre de 2015.

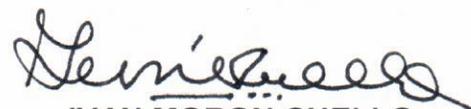
PARAGRAFO: El Rector de la Universidad Popular del Cesar deberá presentar en cada sesión del Consejo Superior Universitario los informes correspondientes a la autorización otorgada.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 26.AGOSTO.2016


ALDEMAR PALMERA CARRASCAL
Presidente la sesión


IVAN MORÓN CUELLO
Secretario